

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2019-00087- 00
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE SOACHA
DEMANDADO:	JOSÉ ERNESTO MARTÍNEZ TARQUINO y JACKSON IGNACIO CASTELLANOS ANAYA
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN

1. ANTECEDENTES

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse frente a la petición radicada ante la secretaria de este Despacho el día 23 de septiembre de 2021, por medio de la cual el apoderado judicial de la parte demandante solicitó el link del expediente digital con el fin de proceder con la notificación por aviso dispuesta en el artículo 292 del CGP.

2. CONSIDERACIONES

En primer lugar y en atención a la solicitud que realizara el Despacho mediante auto del 9 de septiembre de 2021, para que la parte actora acreditara el trámite de notificación personal a los demandados José Ernesto Martínez Tarquino y Jackson Ignacio Castellanos Anaya a las direcciones aportadas para efecto de notificaciones, se debe evidenciar que los documentos que acreditaran dicho trámite y que fueron aportados al Despacho no son susceptibles de ser abiertos, por lo cual no se puede conocer su contenido.

Por lo anterior, se solicita a la parte actora que allegue dichos documentos en formato pdf en carpetas distintas que sean susceptibles de ser abiertas.

En segundo lugar y en atención a la petición del apoderado judicial de la parte demandante, mediante la cual solicita el link del expediente digital con el fin de proceder con la notificación por aviso dispuesta en el artículo 292 del CGP, el

PROCESO:	11001-33-43-066-2019-00087- 00
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE SOACHA
DEMANDADO:	JOSE ERNESTO MARTINEZ Y OTRO
MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN

despacho ordenará que por secretaría se envíe el link del respectivo expediente, donde obran todos y cada una de las actuaciones y documentos del presente proceso.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: **Requerir** a la parte actora para que allegue los documentos que dan prueba del trámite de la notificación personal a los demandados José Ernesto Martínez Tarquino y Jackson Ignacio Castellanos Anaya, en formato pdf y en carpetas distintas que sean susceptibles de ser abiertas.

SEGUNDO: Por secretaría **envíese** el link del expediente digital al canal de notificaciones de la parte actora, para que proceda con el trámite de notificaciones conforme fue ordenado en el auto del 9 de septiembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
Juez

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina

Juez
Juzgado Administrativo
Sección 066 Tercera
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b2b8d97ce3384f3424da7e2f59533845e438cc1a939bfa2c0cfd3279669c53**

Documento generado en 25/11/2021 11:06:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>